



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Miércoles, 5 de Noviembre de 2008 - Extraordinario Número 19

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

49.- Notificación providencia de apremio a Larios Dos Mil Construcciones y Promo y otros.

50.- Notificación a D. Pedro Santiago Carmona y otros.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Dirección General de Hacienda - Intervención

51.- Notificación a D. Mohamed Maanan Hamid y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

49.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, se notifica la Providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación, todo ello en relación con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMAS DE PAGO: a) Dinero de curso legal.

- b) Cheque bancario conformado.

- c) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0182.4220.89.0200001720, con indicación del N.I.F y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 26 de la Ley General Tributaria, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: En los casos a que se refiere los artículos 222 y 223 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan:

Melilla a 31 octubre 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>N.I.F.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>REFERENCIA</u>
B29960499	LARIOS DOS MIL CONSTRUCCIONES Y PROMO	PROVIDENCIA APREMIO	000039662735
B52009651	BMP MANUEL EUROPA, S.L.	PROVIDENCIA APREMIO	000039667779
E52007697	NASILCA, CB	PROVIDENCIA APREMIO	000039668998
E52007945	LAURA, CB	PROVIDENCIA APREMIO	000039669062

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN EDICTAL
FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

50.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO
46531	PEDRO SANTIAGO CARMONA
16506	HAMED MOHAMED ABDESELAH
1006	ANTONIA JIMÉNEZ RANEA
50679	RACHIDA HAMED ABDEL-LAH
10771	NADIA MOHATAR AHMED
27049	TAAMANANT HASSAN MOHAMED

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 28 de noviembre de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

51.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 30 de octubre de 2008.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Procedimiento
45289363V	MOHAMED MAANAN HAMID	SA0800072	Resolución expediente sancionador
45294805P	GALLEGO UBEDA JOSE GERMAN	CL0800128	Resolución procedimiento de comprobación limitada
45287114E	MOHAMED MOHAMEDI AIXA	CL0800076	Resolución procedimiento de comprobación limitada
45302291L	RODRIGUEZ PEREZ ANDRES MARIA	CL0800074	Resolución procedimiento de comprobación limitada
B29964475	MELILLA SUR, S.L.	SA0800131	Comunicación inicio expediente sancionador

